



II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

RESOLUCION DE 1 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2018 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE LA MADERA DE VALLADOLID (Código 47000755011982).

Vista la documentación relativa al calendario laboral para el año 2018 del CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE LA MADERA DE VALLADOLID (Código 47000755011982), acordado en Comisión Negociadora de fecha 17 de noviembre de 2017, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios el día 20 de noviembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 c) del Decreto 2/2015, de 7 de julio (BOCYL de 8 de julio), de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial

ACUERDA

PRIMERO.-Inscribir dicho Calendario Laboral para el año 2018 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.-Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

Valladolid, 1 de diciembre de 2017

Valladolid, 1 de diciembre de 2017.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo.-Fdo.: Carolina Quintana Ordoñez.





COMISION MIXTA NEGOCIADORA DEL CONVENIO
PARA INDUSTRIAS DE LA MADERA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Acta única

Representación Empresarial
A.V.E.M.A

D. David Sanguino Hernansanz
D. Jesús Rodríguez Martín
D. Ángel Cancio Gallardo
D. José A. de Pedro Pascual
Dña. María González Medina

Representación de Trabajadores
U.G.T.; CC.OO. y U.S.O.

D. Constantino Mostaza Saavedra UGT
D. Antonio Estrada González CCOO
D. José Bombín Alonso CCOO
D. Santiago Hernández de la Huerga USO

.....
.....

En Valladolid a diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete. Siendo las nueve horas, en el domicilio social de la Asociación Vallisoletana de Empresarios de la Madera, (A.V.E.M.A.), sito en C/ Vicente Moliner nº5, 1º, de Valladolid se reúnen las personas reseñadas en la parte superior, con descripción de su representación correspondiente, ó Comisión Mixta Negociadora del Convenio Colectivo para Industrias de la Madera de la Provincia de Valladolid.

Se presenta y se acuerda el Calendario Laboral para 2.018 y se suscribe con el carácter de "Sólo orientativo a efectos de la distribución de la jornada laboral", que asimismo se adjunta al presente acta.

Sin más asuntos que tratar y siendo las nueve y media horas del día de la fecha se da por concluida la presente sesión.





CALENDARIO DEL SECTOR DE MADERA PARA VALLADOLID Y PROVINCIA 2018

CALENDARIO DE CARACTER ORIENTATIVO A EFECTOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA
JORNADA LABORAL

DIAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	FN	8	8	D	FN	8	D	8	S	8	FN	S
2	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	NL	D
3	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8
4	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8
5	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8
6	FN	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	FN
7	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	NL
8	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	FN
9	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D
10	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8
11	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8
12	8	8	8	8	S	8	8	D	8	FN	8	8
13	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8
14	D	8	8	S	FL	8	S	8	8	D	8	8
15	8	8	8	D	8	8	D	FN	S	8	8	S
16	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D
17	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8
18	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8
19	8	8	FC	8	S	8	8	D	8	8	8	8
20	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8
21	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8
22	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S
23	8	8	8	FR	8	S	8	8	D	8	8	D
24	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	NL
25	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	FN
26	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8
27	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8
28	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8
29	8	--	FN	D	8	8	D	8	S	8	8	S
30	8	--	FN	NL	8	S	8	8	D	8	8	D
31	8	--	S	--	8	--	8	8	--	8	--	8
D	22	20	19	19	21	21	22	22	20	22	20	17
H	176	160	152	152	168	168	176	176	160	176	160	136

Total horas: 1960 F.N = Fiesta Nacional S = Sábado N.L= No Laboral
 Vacaciones 22 días laborales = 176horas
 Cómputo Anual: 1752 F R = Fiesta Regional D = Domingo 8 = Día Laboral

- Se han repartido como días no laborables el 19 de marzo, el 30 de abril, 2 de noviembre, 7 y 24 Diciembre.
- Se ha marcado el 14 de mayo por ser festivo local en Valladolid e Íscar.
- En Valladolid e Íscar quedan 4 días por marcar, 3 de ellos a libre disposición entre el trabajador y el empresario, y otro más marcado por la fiesta local pendiente de publicar en Boletín Provincial.
- En el resto de localidades quedan 5 días por marcar, 3 días de libre disposición entre el trabajador y el empresario, y 2 fiestas locales pendientes de publicar en Boletín Provincial.

